



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

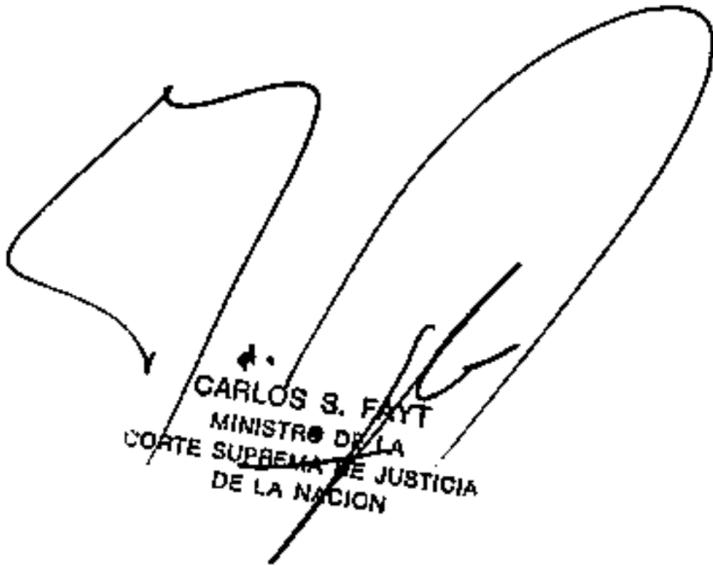
Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 2,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del día de la fecha, la Resolución N° 580/2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del citado juzgado, señor Eduardo PERALTA.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION